



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.**

5  
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 48 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del lunes 25 de Noviembre del 2013 en el Palacio Municipal de  
8 Naranjo en el distrito primero.

9  
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas,  
11 Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, Señor Nicolás Corrales Barrantes, Señor Hans  
12 Corrales Morales y el Señor Alex Zambrana Obando **REGIDORES SUPLENTE:** Señor  
13 Ovidio Rojas Cubero, Señor Greivin Porras Pérez Señor Carlos Alfaro González,  
14 Geovanny Solano Venegas, **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez  
15 Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señor Luis Fernando Vargas Retana, Señor  
16 Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar  
17 Ramírez, Señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS**  
18 **SUPLENTE:** Señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y Señor  
19 Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales  
20 Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde, Señora Gabriela  
21 Sandoval Espinoza Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

22  
23 La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.

24  
25 **CAPITULO N° 1**

26  
27 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 48 del 25  
28 de Noviembre del 2013.

29  
30 **CAPITULO N° 2**  
31 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

32  
33 **ARTICULO 2.**

34 Se Recibe al Lic. Luis Carlos Acuña quien viene a exponer el acuerdo tomado entre la  
35 Administración y los autobuseros.

36  
37 El Licdo. Luis Carlos Acuña menciona después de la reunión que se sostuvo con algunos  
38 miembros del Concejo Municipal, y luego los autobuseros, nos tuvimos que reunir  
39 nuevamente con la Señora Alcaldesa y con el Lic. Luis Ernesto Castro para hacer los  
40 ajustes y tomar los acuerdos respectivos, llegamos a un entendimiento que es la nueva  
41 propuesta que ustedes tienen y esa nueva propuesta la hizo el Lic. Ernesto cuenta con  
42 el aval de los autobuseros, esa última propuesta en la penúltima hoja indica y separa el  
43 monto en que ascienden las mejoras, que es a 26 millones ; lo que se hizo y al acuerdo  
44 que se llegó con la señora alcaldesa fue que esos 26 millones y un poco más que  
45 indica el estudio se va a pagar en un periodo de cuatro años por esa razón ahí se  
46 hacen los pagos parciales de 6 millones y algo, dividiendo los 26 millones entre cuatro  
47 años, la documentación que incluyo la Licda. Rosibel Monge coincide efectivamente  
48 con lo que se acordó, sí, hago la observación que el acuerdo anterior al que habíamos  
49 llegado de hacer un incremento del 10% durante todos los años que no se habían  
50 aumentado y de acuerdo a la explicación que nos dio el Lic. Luis Ernesto Castro no era  
51 posible aplicar por esa razón hubo que hacerle variación, ya que no era factible  
52 hacerle incrementos anuales del 10% hasta llegar al 110%, fue ahí en donde llegamos a  
53 otro entendimiento de tomar las mejoras de  $\text{¢}26.364.315.00$  que es un monto aceptado

54 por los autobuseros y dividirlo en cuatro años esa decisión de cuatro años es el monto al  
55 que haciende la nueva tarifa, como el articulo 75 habla de costos efectivos más el 10%  
56 en cuanto a que lo último que puede cobrar la Municipalidad para aumentar las tarifas  
57 son las mejoras realizadas , quiero ser muy claro es que si entre los cuatro años siguientes  
58 no hay mejoras y no hay costo alguno por el uso de la terminal las tarifas al quinto año  
59 pasarían en lo que están hoy en día, eso es algo muy importante que ustedes lo deben  
60 de tomar en cuenta y en el acuerdo respectivo los autobuseros estuvimos anuentes a  
61 eso, la Señora Alcaldesa y el Lic. Ernesto Castro entendieron eso, como compromiso de  
62 la Señora es que durante los cuatro años siguientes no va a ocurrir eso que se van a  
63 generar mejoras, es un hecho a futuro; los autobuseros estamos totalmente de acuerdo  
64 con la nueva tarifa, usando ese nuevo cálculo y comparándolo con el anterior la  
65 variación es un poco mayor y no tenemos problema en aceptarlo.

66 El Presidente Municipal menciona nosotros tendríamos que ver la redacción de ese  
67 nuevo acuerdo ya que se habla de las tarifas pero no del acuerdo, requerimos la  
68 redacción del acuerdo en los términos que usted menciona en los cuatro años para  
69 que se elimine el acuerdo anterior, lo que necesitamos es que se presente como tiene  
70 que ir redactado el acuerdo ya que es lo más importante.

71  
72 EL Regidor Carlos Alfaro menciona que no se mencionó que si a los cuatro años no se  
73 realizaban reparaciones ni gastos se volvía a la tarifa anterior.

74  
75 La Regidora Alicia Alfaro pregunta si se regresa al mismo monto más el 10 % que  
76 corresponde a cada año según el Código Municipal.

77  
78 El Licdo. Luis Carlos Acuña menciona que ha existido una duda y a nosotros nos pareció  
79 una propuesta lógica pero el Lic. Luis Ernesto Castro insiste en que eso no es posible que  
80 ese 10 % sea únicamente aplicable cuando hay costo una mejora o una inversión y si no  
81 hay nada de eso no es factible aplicarlo.

82  
83 El Presidente Municipal menciona para que todo quede perfectamente claro, que nos  
84 traigan la redacción del acuerdo para tomarlo y lo que procede es esperar que la  
85 Administración nos presente el acuerdo en los términos que ustedes quedaron y ese  
86 acuerdo amparado con el nuevo estudio de tarifas tomamos un nuevo acuerdo con  
87 estas nuevas condiciones que ustedes están planteando.

88

89

90

### **CAPITULO N° 3** **REVISION DE ACTAS**

91

92

93 **ARTICULO 3:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 47 del 18 de  
94 Noviembre del 2013.

95

96 **ACUERDO SO-48-379-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**  
97 **Acta Ordinaria N° 47 del 18 de Noviembre del 2013, acuerda aprobarla.**

98

99

100

### **CAPITULO N° 4** **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

101

102

103 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la Lcda. Nery Agüero Montero jefa de la  
104 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en el cual solicita criterio de esta  
105 Municipalidad del proyecto de Ley 18.753 "Reforma Integral de la Ley de  
106 Expropiaciones", Se envió el proyecto por correo electrónico a los Regidores, Alcaldesa  
107 y Vicealcalde.

108

109 El Regidor Hans Corrales menciona que lo que se quiere es que no acuda a la vía  
110 Judicial el Gobierno cuando tiene que expropiar, por lo que este Concejo Municipal  
111 manifiesta no estar de acuerdo en brindar el apoyo a esta ley.

112

113 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja para análisis.**

114

115 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por los Señores Noé Zúñiga Artavia Presidente y Rosa  
116 María Pérez Castro Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de  
117 Naranjo, en la cual extienden un agradecimiento por el apoyo que se les ha brindado  
118 en asfaltar los caminos.

119

120 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

121

122 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el Señor Silvino Sánchez Ortiz Secretario del  
123 concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, oficio MSR-SCM-00181-10-2013,  
124 en el cual comunica el Acuerdo N° 03 tomado en la Sesión 275 Ordinaria del 29 de  
125 octubre del 2013, donde solicitan información sobre los problemas que enfrentan las  
126 Municipalidades con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones máxime  
127 con la Resolución del Tribunal contencioso Administrativo en cuanto a la eliminación de  
128 distancias entre torres.

129

130 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y se traslada a la administración.**

131

132

133 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de denuncia suscrita por la Señora Kattia Herrera Aguilera  
134 consecutivo N° 52148, en la cual expone su molestia por las aguas pluviales de la  
135 urbanización del Señor Adonay Cubero Rodríguez ubicada 400 metros sur de la Pulpería  
136 El Almendro en San Jerónimo de Naranjo.

137

138 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

139

140 **ARTICULO 9.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita la Señora Leyla Mora Rodriguez Secretaria  
141 de la Asociación de Desarrollo Integral Concepción de Naranjo, en la cual expresan su  
142 preocupación de indicios de establecer un proyecto constructivo en terrenos ubicados  
143 hacia el oeste de la comunidad, aproximadamente 550 metros antes del puente del río  
144 Grande sobre la vía Naranjo-Palmare, terrenos que anteriormente se les había  
145 denegado la autorización para construir por ser declarado no aptos para la  
146 construcción.

147

148 El Vicealcalde menciona que ya se procedió a realizar una inspección al lugar y  
149 presenta la siguiente nota enviada por el Señor Ronald Alcócer Badilla *Departamento*  
150 *Planificación Urbana de Municipalidad de Naranjo*, que literalmente dice:

151

152 Naranjo, 25 de Noviembre del 2013

153

DPU-MN-CER-844-13

154

155

156 *Roger Orozco Hernandez*

157 *Coordinador ai*

158 *Despacho de la Alcaldesa*

159

160

161 Estimado señor:

162 Reciba un cordial saludo del Departamento de Planificación Urbana de la  
163 Municipalidad de Naranjo, en atención a la revisión de los permisos de construcción  
164 solicitados por la Alcaldesa, le comento:

165 En la propiedad que supuestamente era de William Fonseca se realizó una visita porque  
166 se realizaban movimientos de tierra pero en la primera inspección sólo se retiró parte de

167 la vegetación, sin embargo ante la segunda inspección del día 21 de noviembre se  
168 pudo constatar que la propiedad es del señor Guillermo Centeno Madrigal el cual tenía  
169 maquinaria pesada realizando un corte en los taludes, por lo que se advirtió al operador  
170 de la maquinaria que debía retirarse y suspender los trabajos que estaba realizando. El  
171 propietario no se encontraba en el momento de la inspección.  
172 Se levantó un acta de clausura y notificación en el lugar al ser las 13:50 horas del jueves  
173 21 de noviembre del 2013.  
174 Agradeciendo su atención,  
175

176 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

177  
178 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por Señora Carmen Perez Hidalgo secretaria de la  
179 Comisión de finanzas Diaconía de Guadalupe San Miguel Oeste de Naranjo, en la cual  
180 solicitan permiso municipal para realizar los Festejos Patronales los días 12, 14,15 de  
181 diciembre del 2013. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibidos de la Fuerza  
182 Pública, Bomberos, Cruz Roja.  
183

184 **ACUERDO SO-48-380-2013. El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la**  
185 **Comisión de Finanzas de la Diaconía de Guadalupe San Miguel de Naranjo de Naranjo,**  
186 **para que realicen las Fiestas Patronales del 12, 14,15 de Diciembre del 2013. Acuerdo en**  
187 **firme por unanimidad.-**  
188

189  
190 **ARTICULO 11.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por Licda. Vilma Rosa Santamaría  
191 Barquero Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-30-2013, en el  
192 cual solicita información sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por  
193 ésta unidad, relacionadas al Informe de Auditoria presentado al concejo mediante  
194 oficio MN-CO-14-2013 de fecha 30 de Julio de 2013, el cual fue ratificado por el oficio  
195 AUDI-MN-CO-20-2013 de fecha 27 de setiembre de 2013, la cual literalmente dice:  
196

197 Naranjo 19 de Noviembre de 2013  
198 AUDI-MN-CO-30-2013  
199

200  
201 Licenciada  
202 Olga Marta Corrales Sánchez  
203 Alcaldesa Municipal  
204 Estimada señora  
205

206 Reciba un cordial saludo. Como parte de las labores que debe llevar a cabo la  
207 auditoria interna, respetuosamente le solicito información sobre el cumplimiento de las  
208 recomendaciones emitidas por ésta unidad, relacionadas al Informe de Auditoria  
209 presentado al Concejo mediante el Oficio MN-CO-14-2013, de fecha 30 de Julio de  
210 2013, el cual fue ratificado por el Oficio AUDI-MN-CO-20-2013, de fecha 27 de  
211 septiembre de 2013.

212 Transcribo las recomendaciones emitidas, en dicho informe:

213 Al Concejo Municipal

214 En resguardo del principio de legalidad que dio pie a la Estructura municipal vigente  
215 con sus diferentes comportamientos horizontales y verticales de jerarquía, se le solicite a  
216 la Alcaldesa Municipal de forma inmediata;

217 1) El restablecimiento de la Estructura Organizacional aprobada por el Concejo  
218 Municipal, hasta tanto ese órgano colegiado no apruebe un nuevo estudio  
219 organizacional para la Institución.

220 2) Se le asignen funciones al vice alcalde primero, distintas de las que ya han sido  
221 asignadas a funcionarios por reestructuración y nombramiento mediante acciones de  
222 personal.

223 3) Se normalicen las funciones delegadas a cada funcionario de acuerdo a la  
224 estructura municipal vigente, al Manual de Puestos y a las acciones de personal, según  
225 el contrato de trabajo.

226 4) Se le solicite a la Encargada de Recursos Humanos, presentar un informe de todas las  
227 contrataciones que se han realizado al margen de la Estructura Organizacional, así  
228 como el marco jurídico que las fundamenta.

229 En acatamiento del acuerdo del Concejo Municipal, que dice;

230 ACUERDO SO-41-327-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de  
231 Auditoría MN-AUDI-CO-14-2013 de fecha 30 de Julio del 2013, para que la  
232 Administración realice la implantación de las recomendaciones ahí descritas, en un  
233 plazo de treinta días naturales a partir del acuerdo tomado. Acuerdo en firme por  
234 unanimidad.-

235 Se le solicita, indicar las acciones ejecutadas para la implantación de las  
236 recomendaciones citadas en cumplimiento de la siguiente normativa; Artículo 11 de  
237 nuestra Constitución, del Código Municipal Artículo 17 Inciso a) y de la Ley General de  
238 Control Interno Artículos 12 y 39, los cuales transcribo textualmente;

239 ARTÍCULO 11; CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

240 Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a  
241 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no  
242 concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y  
243 las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública

244

245 (CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, Inciso a):

246 Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

247 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las  
248 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la  
249 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los  
250 reglamentos en general. (El subrayo es nuestro).

251

252

253 LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO ARTÍCULO 12. —Deberes del jerarca y de los titulares  
254 subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y  
255 los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

256 a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

257 b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de  
258 desviaciones o irregularidades.

259 c) Analizar e implantar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y  
260 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República,  
261 la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que  
262 correspondan. (El subrayado es nuestro)

263 Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.

264 El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil,  
265 cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta  
266 Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva  
267 relación de servicios.

268 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en  
269 responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control  
270 interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo,  
271 perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

272 Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente  
273 no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

274 Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que  
275 injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control  
276 interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar  
277 las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las  
278 responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El subrayado es  
279 nuestro.

280 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán  
281 en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o  
282 retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás  
283 funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

284  
285 Agradeciendo su respuesta en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del  
286 recibo del presente oficio, suscribe muy atentamente,

287  
288 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

289  
290 **ARTICULO 12.** Se recibe invitación por parte del Gobierno Local y la Junta Administrativa  
291 de la Casa de la Cultura al concierto Navideño con la Banda Colegio La Salle en  
292 Homenaje a las Damas Voluntarias del cantón en su treinta aniversario, el día sábado 30  
293 de Noviembre a las 7:00pm en la Casa de la Cultura.

294  
295 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**

296  
297 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por Señora Yadira Salazar Morales Presidenta de la  
298 Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Naranjo , en la cual solicitan permiso  
299 municipal y patente temporal de licores para realizar una Mini tómbola los días 20,21,22  
300 de diciembre del 2013 y un baile el día 22 de diciembre. Se adjunta permiso del  
301 Ministerio de Salud, recibidos de la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja y seguridad  
302 Privada para cubrir dicho baile.

303  
304 **ACUERDO SO-48-381-2013. El Concejo Municipal concede a la Asociación de Desarrollo**  
305 **Integral de San Roque de Naranjo, permiso para realizar una Mini tómbola los días 20,**  
306 **21,22 de diciembre del 2013 y un baile el día 22 de diciembre 2013. Así mismo se les**  
307 **concede la patente temporal de licores para esa actividad. Se les recuerda que dicha**  
308 **patente es única y exclusiva para uso de los miembros de la Asociación de Desarrollo**  
309 **para ser explotada en el salón comunal. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

310  
311  
312

## 313 **CAPITULO N° 5**

### 314 **INFORME DE LOS SINDICOS**

315  
316 **ARTICULO 14.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

317  
318 **Primero.** El Síndico José Antonio Hidalgo menciona que el convenio que se tenía con la  
319 Asociación de San Miguel Oeste ya se concluyó, agradecerle a la Administración por el  
320 aporte que nos brindaron.

321  
322 El Síndico José Antonio Hidalgo agradece el mantenimiento que le dieron a las cunetas  
323 por el lado de la radial, da gusto pasar por ahí, también la limpieza de la Calle El Amor y  
324 el descuaje que se realizó, en la entrada de la Calle El amor tienen a futuro estar  
325 dándole mantenimiento ya que siempre esta encharralado.

326  
327 **Segundo:** La Sindica Marjorie Sanchez menciona con respecto a una de las únicas  
328 paradas de autobús que hay en San Jerónimo la que está por el Bar el Mango que  
329 hace unos 22 días que el bus la golpeo y quedo en mal estado, esa parada fue hecha  
330 con fondos públicos, no sé hasta donde se podrá mandar una nota al empresario para  
331 que la repare.

332 El Vicealcalde menciona que sería bueno que me enviaran una nota para hablar con el  
333 empresario para que la repare.

334  
335 **Tercero:** El síndico Olivier Segura menciona que los vecinos del Bajo las Viudas están muy  
336 contesto con el descuaje que se realizó.

337

338 El Regidor Hans Corrales pregunta a los Síndicos quería saber cómo está el estado de las  
339 partidas específicas.

340  
341 La Sindica Marjorie Sanchez menciona en el caso de San Jerónimo se nos solicitó tiempo  
342 hasta el mes de diciembre porque ellos hicieron el trabajo en la cancha y se habían  
343 quedado sin presupuesto para ejecutar la de este año.

344  
345 La sindica Mayra Fonseca menciona ya fueron entregados los trabajos que se realizaron  
346 por parte de las partidas específicas en Concepción de Naranjo.

347  
348 El Síndico José Antonio Hidalgo menciona nosotros tenemos problemas porque se iba  
349 aplicar dentro de la cocina de la Escuela y la Escuela está en proceso de  
350 remodelación.

351  
352 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona en el caso de San Juan y San Antonio  
353 desarrollar dos partidas por problemas múltiples y último de ellos fue que se extraviaron  
354 los papeles.

355  
356 El Síndico Luis Fernando Vargas menciona en el caso de nosotros de San Antonio de  
357 Barranca la partida de este año era para aceras y no se ha podido realizar porque la  
358 señora no da permiso.

359  
360 El Vicealcalde menciona que sobre la vía pública ningún vecino se puede oponer a  
361 realizar una mejora, hay que retomarlo.

362  
363 El Regidor Hans Corrales menciona que la intervención mía era por lo siguiente a  
364 nosotros y este es a todos como Municipalidad, síndicos Regidores y la Administración  
365 siempre se nos mide por la Liquidación presupuestaria y el grado de gestión que  
366 nosotros como Municipalidad estamos realizando creo que en este poco tiempo que  
367 queda del año hay que sumar todos los esfuerzos posibles para que esos proyectos se  
368 hagan, en el sentido de que en el rubro de partidas específicas se demuestre eficiencia  
369 en parte sabemos que operan criterios de geografía, población en la hora de ejecución  
370 del dinero del gobierno Central pero también de eficiencia, se le pregunta a unos, y ya  
371 terminaron y otros no han comenzado y le parece a uno extraño porque esa es una  
372 partida que se está todo el año y cuando llega cuesta ejecutarla y no son montos  
373 exorbitantes y cuando llega una calificación baja de la Municipalidad a todos nos  
374 afecta y no nos gusta ver a la Municipalidad en una calificación baja y nosotros mismos  
375 somos el reflejo de esta gestión.

376  
377 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona yo siento que hemos estado haciendo  
378 gestiones para que se realice, pero muchas veces la tramitología interna es la que nos  
379 entraba a nosotros para que se realicen las cosas, es mucha hay que pasarle la  
380 información a Henry, este hace el presupuesto, el listado, los códigos presupuestarios, lo  
381 pasa a Proveeduría, Proveeduría tiene que presupuestarlo y después se hace la compra  
382 esto es lo que muchas veces nos atrasa y máxime si se extravía la información.

383  
384 El Vicealcalde menciona con respecto a la tramitología no puedo hablar ya que es un  
385 asunto que está enmarcado en el Debido proceso, con respecto al otro punto este  
386 Concejo había tomado un acuerdo para que se presionara en el asunto de las partidas,  
387 y de hecho desde el momento se mejoró muchas cosas.

388  
389 El Presidente Municipal menciona que en caso de que una Asociación o un consejo de  
390 Distrito que no pueda ejecutar una partida que hicieran un informe anual explicando  
391 porque, porque si es cierto cuando venga esa calificación de que la Municipalidad  
392 quedo en tal puesto porque no se ejecutaron las partidas ahí que cada quien defienda  
393 su responsabilidad, porque ahí viene esa calificación y todos somos responsables de esa  
394 calificación los empleados, la Administración y cada quien salve su responsabilidad.

395

396 El Regidor Carlos Alfaro menciona que es muy importante este tema que menciono el  
397 compañero Hans Corrales ya que los mismos síndicos que no han podido desarrollar sus  
398 proyectos, informar a través del Concejo para que se logre buscar la solución rápida a  
399 la ejecución de las partidas.

400  
401

402

## **CAPITULO N° 6**

### **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

#### **Comentarios:**

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

## **CAPITULO N° 7**

### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

**ARTICULO 16.** La Regidora Alicia Alfaro menciona les tengo una pregunta a los  
compañeros Hans Corrales y a Carlos Alfaro ya que mencionaron que iban a renunciar  
debido a que en la sesión anterior se nos informó que ya se está trabajando en  
conseguir la financiación del rotulo.

El Regidor Hans Corrales menciona yo soy una persona de una sola palabra, yo  
renuncie, sin embargo voy a seguir asistiendo a Comisión, pero de mi boca no vuelve a  
salir ningún dictamen de la Comisión de Accesibilidad.

El Regidor Carlos Alfaro menciona para mí es muy difícil por este momento asistir a las  
reuniones, lo analizaría para el próximo año.

**ARTICULO 17. PRIMERO.**EL Regidor Geovanny Solano menciona que el supervisor Don  
Hugo se va a pensionar y que la gente de Naranjo vivimos debajo de la gente de San

454 Ramón, nosotros tenemos a un Naranjeño que califica para ese puesto es el Señor  
455 Geovanny Rojas Morales es una persona que se da al pueblo Naranjeño, quería ver si se  
456 puede brindar el apoyo para que él pueda quedar en ese puesto.

457  
458 El Presidente Municipal menciona nosotros no tenemos la potestad de apoyar o no  
459 apoyar, sé que la Señora Alcaldesa está muy anuente a presionar para que se coloque  
460 gente Naranjeña en esos puestos.

461  
462 **SEGUNDO:** El Regidor Geovanny Solano menciona por otro lado quería preguntar por  
463 parte del ICE si es verdad que se va hacer un boulevard enfrente de la Iglesia, nos  
464 interesa porque quedaron unos postes ahí medio atravesados, para saber cuándo más  
465 o menos está el trabajo.

466  
467 El Vicealcalde menciona que este Concejo conoce sobre el proyecto del boulevard el  
468 cual está en un proceso de financiación, hay una reunión en estos días para buscar  
469 unos recursos que hacen falta, el proyecto como tal se está vendiendo pero si una  
470 fecha de inicio no le podría dar.

471  
472  
473 **ARTICULO 18.** EL Síndico Rolando Castro menciona quiero referirme al asunto del  
474 compañero Geovanny Solano que tal vez a nivel de Juntas ya que el Ministro de  
475 Educación es una persona muy accesible ya que se le envió una nota vía correo  
476 electrónico solicitándole impartir el noveno año que en el Colegio del rosario no se  
477 estaba dando, él la ley y dio el aval, tal vez sería bueno mandarle una carta firmada por  
478 los presidentes de las Juntas tendría mucha fuerza para solicitar ese nombramiento.

479  
480 El Regidor Hans Corrales menciona con respecto a los que decía el compañero  
481 Geovanny Solano lo mejor es no etiquetar a la persona.

482 **ARTICULO 19.** EL Regidor Hans Corrales menciona en relación a criterio de esta  
483 Municipalidad del proyecto de Ley 18.506 "Reforma a la Ley del Impuesto sobre bienes  
484 Inmuebles N° 7509 de 09 de mayo de 1995, reformada por la Ley N° 7729 del 1 de enero  
485 de 199, Publicada en la Gaceta N° 245 del 19 de diciembre de 1997, es un tema  
486 directamente de la administración.

487 **ARTICULO 20.** El Regidor Carlos Alfaro menciona es que leyendo lo que nos presentó el  
488 IFAM sobre la Ley de Licores ellos nos dicen que se debe de cobrar a todas aquellas  
489 personas que presentaron un recurso antes y a las demás personas que no presentaron  
490 un recurso antes de les debe de cobrar, yo me di a la tarea de averiguar y aquí se les  
491 esta rebajando a todas las personas por igual, en aras de proteger un poco las arcas  
492 municipales creo que no es justo que la municipalidad les esté devolviendo a todas esas  
493 personas que no hicieron su proceso como lo dice la Ley.

494 El Presidente Municipal menciona que necesitamos el criterio del Lic. Luis Ernesto Castro  
495 en relación a este tema para verificar que se esté dando tal como lo dice la Ley.

496 **ARTICULO 21.** EL Regidor Alex Zambrana quisiera agradecer a la Licda Olga Marta  
497 Corrales por las reparaciones de los huecos que se están dando en el casco central  
498 aunque sea con cemento para los que tenemos carro ha sido un alivio, por otro lado  
499 quería solicitarle al Vicealcalde si pueden tapar los huecos que están en la entrada al  
500 Colegio de Candelaria no en la principal sino en la otra la que esta asfaltada, para ver si  
501 se puede hacer el mismo tratamiento con cemento como un arreglo paliativo.

502

503 **CAPITULO N° 8**

504 **INFORME DE LA ALCALDESA**

505  
506 **ARTICULO 22. MN- ALC-2800-13.**

507 **SEÑORES Y SEÑORAS**

508 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

509  
510 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

511 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 25 de  
512 Noviembre, 2013.

513  
514 **PUNTO 1**

515  
516 Análisis de la Licitación Abreviada 2013LA-000010-PM "Mano de obra, materiales,  
517 herramientas y equipo para reparación de tanques de agua potable"

518 Una vez analizadas las ofertas y los criterios técnico y legal respectivamente, la comisión  
519 recomienda y la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez elevar al Concejo Municipal la  
520 siguiente información:

521  
522 Se recomienda adjudicar dicho procedimiento a la señora Rosaura González Marín,  
523 cedula de identidad 2 501 362, representante legal de la empresa Multiservicios  
524 Rogama, por un monto total de ₡54.949.400.00, por la mano de obra, materiales,  
525 herramientas y equipo para la reparación de los tanques de Barrio El Carmen,, San  
526 Jerónimo arriba, San Jerónimo abajo, San Rafael arriba, San Rafael abajo, Tanque  
527 Chacon, Tanque El Jardín, Tanque Barranca, Tanque ASNAVI y Tanque San Francisco de  
528 acuerdo a especificaciones técnicas del cartel.

529  
530 **ACUERDO SO-48-382-2013. El Concejo Municipal mediante Acuerdo SO-48-382-2013,**  
531 **Adjudica la Licitación arriba indicada a la Señora Rosaura González Marín, cedula de**  
532 **identidad 2 501 362, representante de la empresa Multiservicios Rogama, por un monto**  
533 **total de ₡54.949.400.00, (cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil**  
534 **cuatrocientos colones).**

535 **Por obtener la mayor calificación de las ofertas presentadas y cumplir con los**  
536 **requerimientos Técnicos y Legales respectivamente. Acuerdo Definitivamente aprobado**  
537 **por unanimidad.-**

538  
539 **PUNTO 2**

540  
541 Solicitud de Acuerdo para trámites de Convenio con el Ministerio de Trabajo.

542 Se autoriza a la Alcaldesa Licda Olga Marta Corrales Sánchez a firmar Convenio de  
543 Cooperación con el Ministerio de Trabajo.

544  
545 **ACUERDO SO-48-383-2013. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldesa**  
546 **Licda Olga Marta Corrales Sánchez a firmar Convenio de Cooperación con el Ministerio**  
547 **de Trabajo. Acuerdo Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

548  
549  
550 **PUNTO 3**

551 En el Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre del 2013 se publicó el  
552 Reglamento a la Ley N° 9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes  
553 inmuebles del 9 de mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario.

554 De conformidad con el artículo 11 del Reglamento citado, el Concejo Municipal deberá  
555 tomar un Acuerdo definiendo el porcentaje en que se modificaran los valores ya  
556 registrados en la Municipalidad y que se encuentran afectos a esta Ley por ser de uso  
557 agropecuario.

558 Artículo 11. —Con base en el valor que ya se encuentra registrado, la  
559 Municipalidad procederá de la siguiente manera:

560 a) Si el valor declarado es menor o igual al registrado, podrá modificarlo de  
561 inmediato para ajustarlo al porcentaje de incremento establecido por la  
562 Municipalidad.

563 b) Si el valor declarado es mayor que el registrado, pero la diferencia no se  
564 ajusta al incremento definido por la Municipalidad, ésta lo ajustará al  
565 porcentaje aprobado.

566 c) Si el valor declarado es mayor al valor registrado más el porcentaje de  
567 incremento definido por la municipalidad, ésta podrá aceptarlo de  
568 inmediato.

569 El porcentaje de aumento deberá ser definido por el Concejo Municipal  
570 para ser aplicado en forma general, no podrá ser mayor al 20% del valor  
571 registrado y regirá a partir del momento en que quede en firme el acuerdo  
572 respectivo.

573 Una vez en firme el presente acuerdo, la Dirección Financiera deberá a partir del martes  
574 26 de noviembre empezar a resolver las solicitudes existentes de aplicación de la Ley N°  
575 9071 de bienes de uso agropecuario en el cantón:

576 El Acuerdo requerido es el siguiente:

577 "El Concejo Municipal de Naranjo, con fundamento en la Ley N° 9071 Regulación  
578 especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes inmuebles del 9 de mayo del 1995 para  
579 terrenos de uso agropecuario y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del  
580 Reglamento a la Ley N°9071 publicada en La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre del  
581 2012, acuerda que el porcentaje de incremento de los valores de los inmuebles del  
582 cantón sujetos a la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas, en lo particular a  
583 lo dispuesto en la Ley N° 9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes  
584 inmuebles del 9 de mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario, será de un veinte  
585 por ciento (20%) de forma tal que; con base en los valores que ya se encuentran  
586 registrados en la municipalidad, se autoriza a la Administración Tributaria a través del  
587 subprocesos de Valoraciones a que: a) si el valor declarado de un inmueble de uso  
588 agropecuarios es menor o igual al registrado, podrá modificarse de inmediato para ser  
589 ajustado al porcentaje definido del 20%, b) si el valor declarado de un inmuebles de uso  
590 agropecuario es mayor que el registrado, pero la diferencia no se ajusta al incremento  
591 definido del 20%, este se ajustará a dicho porcentaje y c) si el valor declarado de un  
592 inmueble de uso agropecuario es mayor al valor registrado más el incremento definido  
593 del 20% podrá ser aceptarlo de inmediato. Acuerdo en firme".

#### 594 **Comentarios:**

595  
596 El Presidente Municipal pregunta si ese porcentaje es lo que se ha establecido y no hay  
597 problema,

598  
599 El Vicealcalde menciona que la Ley dice hasta un 20 % y el reglamento que publica el  
600 Ministerio de Agricultura y Ganadería dice que hasta será definido por el Honorable  
601 Concejo Municipal, se puede incrementar siempre y cuando sea de uso agropecuario.

602  
603 El Regidor Hans Corrales pregunta la recalificación de un terreno que no sea  
604 agropecuario utiliza criterios básicamente los diferentes criterios que tiene la plataforma,  
605 frente a calle, tamaño de la finca, relieve, servicios básicos, usted menciona 3  
606 escenarios la persona en este momento tiene tasado el monto por debajo de lo que se  
607 debe de haber actualizado, la persona que aun actualizado el dato no alcanzo este

608 porcentaje y la persona que propuso eso y más; ese 20 % es sobre la base del valor total  
609 del terreno o sobre la base del componente agropecuario, para redondear la pregunta  
610 si yo tengo una finca de una hectárea de las cuales media hectárea es de  
611 componente agropecuario el resto no, en el momento que la persona venga a declarar  
612 como se valora esa finca.

613  
614 El Vicealcalde menciona que es sobre la base del componente agropecuario de la  
615 última declaración legal que hizo en la Municipalidad, cada productor tiene hasta el 15  
616 de diciembre para presentar su declaración a los que ya se les venció el plazo de los 5  
617 años si alguien viene y declara que su propiedad el 50 % es agropecuario y el otro 50%  
618 es de la casa, aquí tiene que tasarse el 50% como uso agropecuario y de la última  
619 declaración subirle un 20% y el otro 50 % se le aplica la tabla homogénea.

620  
621 EL Regidor Hans Corrales menciona mi pregunta viene por lo siguiente hay fincas que las  
622 entradas son angostas y con largos fondos como esas fincas que tienen dos manzanas  
623 de fondo y las casas tienen 50 metros de frente y el área residencial es muy escasa y el  
624 reto cae en un guindo como por ejemplo San Juanillo, Cañuela, piensa uno en la  
625 calificación de la propiedad como un todo y es lo que me preocupa.

626  
627 El Vicealcalde menciona en aquellas propiedades que existan galerones, casa de  
628 cogedores eso no se declara y no se le aplica el porcentaje y muy importante agregar  
629 que todos los productores tiene que registrarse ante el Ministerio de Agricultura y  
630 Ganadería porque tienen que traer una declaración jurada del Ministerio de Agricultura  
631 y Ganadería lleva su tiempo.

632  
633 **ACUERDO SO-48-384-2013. El Concejo Municipal acuerda con fundamento en la Ley N°**  
634 **9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes inmuebles del 9 de**  
635 **mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario y en atención a los dispuesto en el**  
636 **artículo 11 del Reglamento a la Ley N°9071 publicada en La Gaceta N° 221 del 15 de**  
637 **noviembre del 2012, acuerda que el porcentaje de incremento de los valores de los**  
638 **inmuebles del cantón sujetos a la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas,**  
639 **en lo particular a lo dispuesto en la Ley N° 9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509**  
640 **Ley sobre bienes inmuebles del 9 de mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario,**  
641 **será de un veinte por ciento (20%) de forma tal que; con base en los valores que ya se**  
642 **encuentran registrados en la municipalidad, se autoriza a la Administración Tributaria a**  
643 **través del subprocesos de Valoraciones a que: a) si el valor declarado de un inmueble**  
644 **de uso agropecuarios es menor o igual al registrado, podrá modificarse de inmediato**  
645 **para ser ajustado al porcentaje definido del 20%, b) si el valor declarado de un**  
646 **inmuebles de uso agropecuario es mayor que el registrado, pero la diferencia no se**  
647 **ajusta al incremento definido del 20%, este se ajustará a dicho porcentaje y c) si el valor**  
648 **declarado de un inmueble de uso agropecuario es mayor al valor registrado más el**  
649 **incremento definido del 20% podrá ser aceptarlo de inmediato. Definitivamente**  
650 **aprobado por unanimidad.-**

651  
652 **PUNTO 4.**  
653 La Unidad Técnica solicita la presenta la siguiente nota para que se tome el acuerdo  
654 respectivo.

655  
656 UTGV-MN-CI-466-13  
657 Naranjo, 25 de Noviembre 2013

658 Licda Olga Martha Corrales Sánchez  
659 Alcaldesa.  
660 Municipalidad de Naranjo.

661  
662 Estimada Alcaldesa.

663  
664 Reciba un cordial saludo de parte de La Unidad Técnica de Gestión Municipal, la  
665 presente es para realizar solicitud de donación de AC-30 necesaria para ejecutar los

666 proyectos de acuerdo a donación de RECOPE para el año 2013, así como la emulsión  
667 de liga necesaria para proceder a la colocación de la mezcla asfáltica, así como los  
668 tratamientos superficiales bituminosos .

669  
670 El proyecto a ejecutar será similar a los ya ejecutados año anterior y será  
671 mediante contratación de maquila suministrando la Municipalidad el AC-30 para el  
672 suministro el oferente ganador realice la maquila para la mezcla asfáltica.

673  
674 Se requiere el acuerdo del Concejo Municipal donde autoriza la solicitud de AC-30 y  
675 emulsión necesaria para ejecutar los proyectos que a continuación se detallan, los  
676 proyectos del año 2012 han sido concluidos, por lo que puede realizar la donación ya  
677 indicada, los proyectos a ejecutar se indican en tabla siguiente.

678

Proyecto	AC-30 litros	Emulsión litros
Calle Indio	66.978,00	16.963,00
Urbanas Naranjo – B° San Martin	101.870,00	25.806,00
Calle Ramirez San Miguel		18.000,00
Calle Amparo		7.312,5
Calle Sibaja - candelaria		6.187,50
Calle Badilla-concepción		14.175,00
Calle Torres y Urbanas Palmitos		11.250,00
Calle Colegio Candelaria *		10.125,00
Calle Salas		3.937,50
Calle Calino		8.887,50
Calle Hidalgo		4,500.00
total	168.848,00	127.144,00

679

680 **ACUERDO SO-48-385-2013. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga**  
681 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa a realizar la solicitud de Donación de 127,144. Litros**  
682 **de emulsión y 168,848.00 AC-30 a RECOPE correspondientes al año 2013 para ejecutar**  
683 **los proyectos que se detallaron anteriormente. Acuerdo Definitivamente aprobado por**  
684 **unanimidad.-**

685

686 **PUNTO 5.**

687 Les informo que ya se realizó el acta que habíamos acordado con la gente de la Calle  
688 el Amor y Calle la Trinidad con el Ing. Humberto Hernandez Quiros y la Junta Vial  
689 Cantonal se llegó al acuerdo que si Dios quiere a Naranjo le dan prioridad y hablamos  
690 con el Ing. Johnny Ramirez para ver si ellos pueden contratar un finisch para realizar la  
691 colocación de la mezcla asfáltica para que quede parejo.

692

693 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 5 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

694

695 **PUNTO 6.**

696 Les informo que hicimos la reunión con la gente de San Rafael hubo buena  
697 participación se les explico el proyecto como esta, en qué etapa esta.

698

699 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 6 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

700

701

702 **PUNTO 7.**

703

704 Por otro lado les informo que ya se empezaron los trabajos en el alcantarillado en el  
705 paso de la Isla en Cirrí.

706

707 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 7 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

708

709 **PUNTO 8.**

710  
711 Les informo que en Calle Barrantes no alcanzo el material la parte de afuera como 40  
712 metros quedo una traba no es asfalto completo por eso la gente lo ve como suelto  
713 preferimos para aplacar el polvo y apenas se pueda el otro año se termina.

714  
715 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 8 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

716  
717  
718

719 **PUNTO 9.**

720  
721 En definitiva se empezó con un bacheo con cemento porque los huecos por el estadio  
722 son intransitables y en contra de la decisión del Ing. Francisco ya que es una medida  
723 paliativa ya que no vamos a tener asfalto hasta el otro año, una muy buena noticia es  
724 que el tajo Zacarías sea vendido a la Federación de Municipalidades para colocar una  
725 planta y hacer las oficinas de FEDOMA ellos están muy anuentes, también hay otras  
726 empresas muy interesadas en la propiedad.

727  
728 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 9 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

729  
730

731 **CAPITULO Nº 9**  
732 **INFORME DEL PRESIDENTE**

733  
734 **Primero:** EL Presidente Municipal menciona vamos a ver tres documentos muy  
735 importantes, necesito que analicemos muy bien estas tres notas, la primer nota que  
736 tenemos aquí es de la División de la Contraloría General de la República de la División  
737 de Fiscalización Operativa y Evaluativa esta es la respuesta que se da a la consulta que  
738 había realizado por el Concejo Municipal con respecto al asunto de los gasolineros, que  
739 quede muy claro para nosotros aquí no se si analizaron bien el documento de lo que la  
740 Contraloría dice de cómo hacerle consultas a la contraloría aquí cometemos el error y  
741 ojala que esto quede claro para todos nosotros, que la Contraloría dice que debe  
742 tratarse de Asuntos de términos Generales y no de cosas específicas, debemos de  
743 tomar en cuenta este documento y ver los pasos de como se hace una consulta sino  
744 mejor ni hacerlo porque vamos a perder tiempo, con respecto a este tema a que  
745 conclusión se llegó con respecto a los gasolineros.

746  
747 EL Regidor Nicolás Corrales menciona que ya esa nota fue analizada la semana pasada  
748 y no se llegó a nada pero sería importante retomarlo.

749  
750 EL Presidente Municipal menciona lo que se debe de hacer es sentarnos con los señores  
751 gasolineros y hacer un acuerdo con ellos ya nos dimos cuenta que perfectamente  
752 podemos llegar a un acuerdo, se hace un nuevo acuerdo y al hacerse un nuevo  
753 acuerdo el otro acuerdo queda ahí y no hay necesidad de derogararlo.

754  
755 El Regidor Carlos Alfaro menciona me gustaría saber de qué se traba la consulta que se  
756 realizó.

757 EL Regidor Hans Corrales menciona era sobre el proceso de lesividad que decía Nicolás  
758 Corrales para ver si se podía subsanar el asunto y hacer todo el movimiento que  
759 queríamos hacer, le decía a Nicolás Corrales que podríamos retomarlo como una  
760 consulta y cumplir con los requisitos, creo que la Contraloría en ese tipo de temas no  
761 quieren que se tome el criterio de ello para una resolución.

762  
763 EL Presidente Municipal menciona que hay que retomarlo porque hay que darle una  
764 solución a este asunto.

765

766 **SEGUNDO:** El presidente menciona, que la Contraloría General de la República le envió  
767 el oficio N.º 12474, de fecha 13 de noviembre, 2013, DFOE-DL-1197, a la Licenciada  
768 Vilma Rosa Santamaría Barquero, como respuesta a la Consulta relacionada con el  
769 nombramiento de asistentes en la Auditoría Interna, y dice; que Se atiende el oficio Nº  
770 AUDI-MN-CO-24-2013 del 15 de octubre de 2013, en el cual consulta sobre el  
771 procedimiento correcto para nombrar un asistente de auditoría, de manera interina.  
772 Luego de las consideraciones hechas al documento, la Contraloría, indica, en forma  
773 textual;

774 En lo concerniente al artículo 130 del Código Municipal, es pertinente indicar que tal  
775 numeral se refiere a las plazas que se encuentren vacantes y requieren ser ocupadas en  
776 forma interina (nombramiento o ascenso interino), mientras se realiza el concurso  
777 respectivo para proceder al nombramiento del titular. Sin embargo, este artículo no es  
778 aplicable en los casos en que la plaza se encuentre reservada.

779 Sobre el nombramiento del personal de la auditoría interna, debe considerarse en  
780 primer término que en el proceso, el Auditor Interno tiene la potestad legal de elegir el  
781 personal de esa unidad, para lo cual debe seguir los procedimientos que al respecto  
782 haya definido la Administración.

783  
784 En cuanto al plazo del nombramiento, debe analizarse la situación en que se encuentra  
785 la plaza respectiva, labor que no es resorte del Órgano Contralor, toda vez que es un  
786 aspecto que le corresponde resolver a la Administración Municipal.

787  
788  
789 **TERCERO:** El Presidente Municipal menciona voy a leer un documento que fue sacado  
790 del Poder Judicial que literalmente dice:

791  
792 Municipalidad de Naranjo  
793 Alcaldía Municipal

794  
795 COMUNICADO CON CARÁCTER DE URGENTE

796  
797 TRIBUNAL PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

798 EXPEDIENTE: 12-5260-1027CA

799 PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA.

800 ACTOR: JORGE BARRIENTOS Y CIA LTDA.

801 DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

802  
803 Señora:  
804 Lorena Ma. Montes de Oca Monge, Jueza Ejecutora,  
805 Suscribe, Olga Marta Corrales Sanchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con  
806 cédula de identidad número dos -tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo, en  
807 mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el periodo  
808 constitucional que abarca del siete de febrero del dos mil once y que concluirá el  
809 treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica Resolución N°0020-EU-2011 del tribunal  
810 Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del  
811 tres de enero del dos mil once.

812  
813 Estimada señora:  
814 Por este medio le comunico que el pago por Costas Procesales del presente Proceso,  
815 Podrán honrar con recursos del Presupuesto Ordinario Municipal del año 2014, pago  
816 que se previó e incorporó desde el mes de Agosto del presente año en la elaboración  
817 del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjo, que por trámite debe de previo ser  
818 Aprobado por la Contraloría General de la República.  
819 Como prueba de ello se adjunta el Oficio N° MN-CP-063-2013 del Bach. Julio Antonio  
820 Arley Solís, Contador Municipal donde el mismo indica que se incorporó dentro del  
821 Programa I Dirección v Administración General, en el Sub Programa Administración  
822 General, en la cuenta de Servicios Jurídicos el monto de ₡ 10.800.000,00 colones.  
823 No siendo posible realizar dicho pago hasta mediados del mes de Enero del año 2014.



882 nosotros, entonces que es la Asesoría Legal que tiene esta Municipalidad por Dios Santo,  
883 yo que no soy abogado sé que no se pueden apelar las costas de un juicio y empieza a  
884 contar día a día los intereses, no creo que la Señora Jueza crea lo que indica Julio Arley  
885 aunque él se cuidó lógicamente porque indica le hago la rectificación que en el  
886 programa 1 hay ₡10.800.000,00 si es cierto no está diciendo ninguna mentira, pero  
887 ustedes creen que la Señora jueza crea que es para pagar las costas porque no lo dice,  
888 ahí dice que en ese rubro hay ₡10,800,000.00, la Licda. Rosibel Monge le pide la  
889 información a Julio Arley como diciendo me la juego lo voy a mandar a la Señora Jueza  
890 a ver si lo acepta; lo que quiero que me expliquen es porque hacen esto sin decir nada,  
891 porque se toman estas atribuciones de decir que el Concejo Municipal y la Comisión de  
892 Hacienda y Presupuesto aprobó algo que no es cierto, no puede ser a que extremo  
893 vamos a llegar en esta situación solo pleitos y problemas, la Señora Alcaldesa en contra  
894 de la Auditoría y que es lo que va a pasar aquí que vamos a tener que aplicar la ley en  
895 todas las cosas y en lo que no estemos de acuerdo va para el Contencioso  
896 Administrativo y hasta que no se lleven golpe tras golpe no van a ser las cosas de otra  
897 manera.

898  
899 EL Regidor Carlos Alfaro menciona al principio se habló mucho de este tema el Concejo  
900 acordó que se debía de quedar así y la Administración decide llevarlo a otras  
901 instancias y no estuvo de acuerdo con nosotros, ahora a sabiendas que en el  
902 presupuesto no estaba incorporado para pagar estas costas y que lo estén indicando  
903 en este documento es un tema muy delicado, uno piensa quien va a pagar estas costas  
904 ya que el Concejo decidió no seguir con el proceso ya que se lleva a otra instancia y  
905 como se ha dicho aquí las cosas que se pierdan por negligencia por cualquier persona  
906 las arcas municipales no se tienen que ver afectadas el que haces las cosas tiene que  
907 hacerse responsable.

908  
909 EL Regidor Hans Corrales menciona quisiera obviar el tema de fondo y quedarme en la  
910 forma me gusta escuchar los dos criterios y tenemos que oír el criterio de la  
911 administración porque lo que Don Gilberto Ruiz está aquí hoy poniendo en la mesa  
912 involucra responsabilidad compartida en el Área Financiera y Legal de esta  
913 Municipalidad, el Código Municipal es muy claro que los Presupuestos se aprueban en  
914 sesiones públicas para tal fin convocadas con previo dictamen de Comisión con  
915 respecto al análisis del presupuesto en discusión posterior, si es así aquí hay algo muy  
916 fatal a los funcionarios sobre todo que ostentan esta Municipalidad su fe pública porque  
917 hay un principio de falsedad ideológica ahí traicionada, lo que Don Gilberto Ruiz  
918 menciona que este Concejo no lo avaló si la Comisión no lo dictamino y a una instancia  
919 Judicial se le está diciendo otra cosa solo aplica lo que dice el artículo 65 del Código  
920 Municipal que dice, *El funcionario o empleado que contraiga, en nombre de la municipalidad,*  
921 *deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y los reglamentos, será*  
922 *solidariamente responsable, ante los acreedores correspondientes y, consecuentemente,*  
923 *sancionado conforme a las disposiciones del régimen disciplinario,* Ahora Don Gilberto Ruiz  
924 decía yo no culpo a Julio Arley él dijo lo que estaba, pero de lo que él envía se hace un  
925 trasfondo de información y se genera otra cosa al principio original ahí hay un principio  
926 de legalidad totalmente violado, a mi me parece que ese documento tal y como lo  
927 extrajo don Gilberto Ruiz de los archivos de donde corresponde me parece que tiene  
928 que ir a la Auditoría para que en este caso inicie una investigación interna de cómo se  
929 llega a mandar algo a un Tribunal que no fue dicho acá, que no fue aprobado acá y  
930 que no fue dictaminado acá eso si es muy grave, en lo personal como Regidor me  
931 siento burlado sin embargo como lo dije al inicio lo importante es escuchar la otra parte,  
932 obviamente la otra parte tiene que venir sustentado por la Licda. Rosibel Monge que  
933 tiene que venir y tiene que justificar muy bien eso porque así como lo indica Don  
934 Gilberto Ruiz es demasiado ordinario, y lo que hoy estamos aquí discutiendo en el  
935 tiempo que tengo de estar aquí es uno de los fallos más terribles que he escuchado si es  
936 así necesito escuchar la otra parte pero si tiene responsabilidad penal.

937  
938 La Regidora Alicia Alfaro menciona uno se preocupa por esta situación pero yo me  
939 pregunto también ella cuando sucedió el fallo en contra de la Administración de

940    ¢2.500.000.00 ella dijo que no los podía pagar porque no hay presupuesto, sería que  
941    cometieron el error de no decirnos a nosotros que en el presupuesto estaba incluido los  
942    ¢10.800.000, 00 estaba incluido el pago de las costas.

943  
944    El Presidente Municipal menciona no se hablado y cuando hicimos el Presupuesto en  
945    esa fecha yo le consulte a la Licda. Rosibel Monge en una reunión que tuvimos aquí de  
946    Jurídicos y me dijo eso lo tenemos apelado y no nos han resuelto nada; cómo es posible  
947    que se caiga en estos errores que se pierdan estos juicios esto se pudo haber evitado se  
948    lo dijimos en el Concejo, se le dijo legalmente esto lo van a perder y todavía fue muy  
949    triste escuchar de la Señora Alcaldesa decir que esa Jueza estaba equivocada lo  
950    apelaron y volvieron a perder qué clase de asesoría legal hay aquí, que clase de  
951    asesoría Financiera tiene esta Municipalidad, se dijo desde el primer momento y aquí  
952    todos tenemos una grabación del juicio e incluso en el Juicio la Señora Rosibel Monge  
953    mintió, le mintió a la Jueza, cuando la Jueza le pregunto está de acuerdo el Concejo en  
954    eso, si señora el Concejo está de acuerdo es una barbaridad y porque me defiende  
955    porque esto nos puede llevar a la cárcel y yo no voy a ir a la cárcel por un error de una  
956    persona, compañeros le vamos a pedir a la Señora Rosibel Monge y la Señora Alcaldesa  
957    que se presenten el próximo lunes y nos den una explicación de esto, debemos de  
958    esperar la otra parte porque aquí debemos de tomar una resolución, la otra resolución  
959    es independientemente de esto que este concejo de una solución a este asunto de los  
960    gasolineros ya no podemos estar arrastrando esto ya ha ido a juicio a la Contraloría  
961    esto fácilmente se soluciona tomando un acuerdo y sentarse con ellos y el otro acuerdo  
962    queda nulo es todo así de fácil, yo le diría al Señor Luis Ernesto Castro y la Señora  
963    Alcaldesa cuánto dinero ha perdido la administración por no cobrar un nuevo impuesto  
964    a los gasolineros llevamos un año en este pleito y todo eso se ha perdido y se sigue  
965    perdiendo y va a terminar esta Administración y van a seguir pagando los gasolineros  
966    con el acuerdo del año 1996, y lo peor de todo es que los señores gasolineros están  
967    deseando venir a sentarse a negociar porque a ellos les cuesta dinero estar pagando  
968    abogados y sin embargo no se llega a nada y sigue la Municipalidad perdiendo dinero.  
969    EL Vicealcalde menciona no voy a defender a la gente que no está aquí, pero si quiero  
970    decirle que aquí no se les ha escondido absolutamente nada, es un documento oficial  
971    que está en los expedientes que lo puede ver cualquier persona interna o de afuera,  
972    ese documento es muy público y la redacción no la sé y se por fe de causa que la  
973    Jueza llamo por teléfono a doña Olga solicitándole el pago, con respecto a que si hay  
974    equivocación o no ahí esta este señor Colombiano que estuvo preso cinco años  
975    cobrándole casi el presupuesto Nacional al país porque se equivocaron los jueces que  
976    lo condenaron claro que un Juez se puede equivocar es un ser humano, y que quede  
977    claro que es un documento público que no se está escondiendo; el asunto con la  
978    Auditoria consideramos que ese nombramiento debe ser por parte de la Administración  
979    ya llegara un Juez que determinara si la misma Contraloría este equivocada porque no  
980    se puede equivocar, lo que quería que quedara claro es que no se les escondió nada.

981  
982    El Presidente Municipal menciona una aclaración cuantos años, cuanto tiempo le  
983    puede llevar a la Contraloría General de la República para dar un criterio sobre esto, ya  
984    que son muchas y la Contraloría en un tema de esto no se puede equivocar porque  
985    está interpretando la Ley es imposible que se equivoque; un Juez determina de acuerdo  
986    a los conocimientos de sus leyes, la Contraloría está interpretando todos los artículos de  
987    la Ley, pero ese documento si yo no lo consigo aquí no llega nunca, es obligación de la  
988    Administración en el momento que nos está involucrando a nosotros venir a informarlo,  
989    incluso decir que le voy a contestar en estos términos a la Señora Jueza, porque si yo no  
990    traigo ese documento aquí nadie se da cuenta de nada, cuando nos damos cuenta es  
991    que traen aquí una modificación presupuestaria el año entrante para pagar eso y no  
992    nos damos cuenta, es que es obligación haber traído, habernos informado porque  
993    Carlos Alfaro ha preguntado yo he preguntado a la Licda. Rosibel Monge en las  
994    reuniones y no nos dan informes, aquí nos tienen y nos tienen a menos que  
995    preguntemos, en el momento que nos estén involucrándonos como diciendo el  
996    Concejo Municipal ya aprobó ese dinero y eso no es cierto y a mí no me van a  
997    involucrar en una cuestión legal que no procede, aquí hay un procedimiento muy serio

998 que tiene que verse contestarle a una Señora Jueza que el Concejo Municipal aprobó  
999 ese dinero y no es cierto, porque este Concejo no aprobó esto, este Concejo no sabe  
1000 nada de esto, este Concejo nunca ha sabido absolutamente nada de esto, eso es  
1001 tomar a la ligera las cosas y la parte financiera tiene una enorme responsabilidad al  
1002 decir que se podía cobrar , la parte legal tiene una enorme responsabilidad en esto  
1003 porque es una asesoría que se le dijo yo lo dije esa asesoría legal no está actuando bien,  
1004 el problema es que aquí se tiene que informar antes de mandar un documento de esos  
1005 si no nos involucrara a nosotros y fuera un asunto personal de la Señora Alcaldesa estoy  
1006 de acuerdo pero no nos involucra a los que votamos el presupuesto.

1007  
1008 EL Vicealcalde menciona a lo que me refería yo la redacción la desconozco yo si sé  
1009 que la Jueza llama a Doña Olga y le dice que tiene tres días para cancelar eso y se  
1010 respondió con base a esa solicitud, y ellos vendrán a defender los puntos que tengan  
1011 que defender, si quiero dar a entender que no tenía porque la Administración informar  
1012 al Concejo porque fue una consulta de una Señora Juez, y no puedo hablar de la  
1013 redacción porque la desconozco y usted utiliza un término que no puedo consentir  
1014 porque yo soy parte de la Administración y es que le están ocultado información todos  
1015 esos documentos son públicos ahí están los archivos; si usted solicita el documento claro  
1016 que sí.

1017  
1018 El Presidente Municipal menciona eso no fue ninguna consulta este documento está  
1019 diciendo Señora Juez no le puedo pagar porque el dinero está en el presupuesto y no  
1020 es cierto, son públicos esos documentos pero como sabemos que existen si no lo  
1021 consigo yo no lo conocemos y nunca nos damos cuenta, estamos hablando de un  
1022 documento muy delicado y creo yo que por compañerismo y por solidaridad mínimo se  
1023 debe de consultar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto o traerlo al Concejo y  
1024 hablar del tema, ahora dígame una cosa la pregunta este Concejo conocería en algún  
1025 momento ese documento y como solicito algo que no sé qué existe y que no conozco,  
1026 si yo supiera de la existencia de ese documento yo lo traigo a aquí y no necesito ir hasta  
1027 Goicochea y se lo pido a la Señora Alcaldesa.

1028  
1029 El Vicealcalde menciona cuando se le ha negado un informe al Concejo.

1030  
1031 El Presidente Municipal menciona no se trata de eso yo no estoy diciendo eso Señor  
1032 Vicealcalde, lo que estoy diciendo es que si ese documento no se trae así no lo  
1033 conocemos el Concejo nunca.

1034  
1035 El Regidor Alex Zambrana menciona quería referirme también a este documento,  
1036 escuchando lo que acaba de leer el Señor Presidente es un documento muy delicado,  
1037 como miembro de la Comisión y como parte de este Concejo me asuste escuchar eso,  
1038 escuchar la respuesta que le dieron a la Jueza porque están utilizando el nombre del  
1039 Concejo y de la Comisión como tal mencionado que esos dineros están presupuestados  
1040 y aprobados por este Concejo de lo cual es de desconocimiento del mismo, es muy  
1041 delicado y tal vez que hay situaciones como este documento que si el Señor Presidente  
1042 no hace la solicitud nosotros no lo conocemos, necesitamos saber el criterio de la  
1043 Alcaldesa y de la Licda. Rosibel Monge, hasta del mismo Julio Arley quien fue el que  
1044 mando un texto indicando, es muy delicado que uno como parte del Concejo lo hayan  
1045 engañado como se escucha en el documento; con lo relacionado a los gasolineros  
1046 estoy de acuerdo con el Presidente de llegar a un acuerdo porque ya es mucho y lo  
1047 que está generando son gastos y que no se está llegando a ningún termino al contrario  
1048 se está haciendo más grave la situación, es muy importante retomarlo y llegar a un  
1049 acuerdo para poder generar ingresos y no gastos.

1050 El Presidente Municipal menciona lo que si es cierto y tal vez es en lo que se basa la  
1051 Licda. Rosibel Monge es que es cierto que esa cuenta de Jurídicos se tiene que pagar  
1052 esas cosas estamos de acuerdo, es cierto que cualquier cosa que se haga en contra  
1053 de la Municipalidad de tiene que coger de esa cuenta y pagarle al Juzgado a eso es a  
1054 lo que se atiene la Licda. Rosibel Monge y la Señora Alcaldesa también lo ve así, pero  
1055 aquí viene el otro asunto es determinar la responsabilidad legal de quien lo hace o sea

1056 se coge el dinero de la cuenta de Jurídicos es cierto porque de ahí habría que pagarlo  
1057 pero se deja sin dinero a otras cosas y después hacer todo un proceso de demostración  
1058 de quien legalmente es el responsable de eso, porque se supone que el juicio lo pierde  
1059 la Municipalidad al perderlo la Municipalidad se tiene que coger de ese dinero del  
1060 presupuesto para pagar, ahí estamos de acuerdo que las cosas son así; pero ya viene  
1061 otro proceso si se determina que tiene que buscarse responsabilidades legales de quien  
1062 tiene que pagarlo ya entra en un proceso aparte, pero aquí el punto es que se nos  
1063 oculten las cosas y no quiero escuchar a la Licda. Rosibel Monge decir estas palabras  
1064 que acabo de decir yo, de ahí se paga y la ley lo dice, no yo quiero saber porque nos  
1065 ocultaron esto.

1066  
1067 El Regidor Carlos Alfaro menciona lo que me queda un poco de duda es que se  
1068 manda un documento diciéndole a la Señora Jueza que si están los dineros, que si están  
1069 presupuestados y que no se discutieron en ningún momento en la Comisión de  
1070 Hacienda y Presupuesto y en el mismo Concejo, si se sabía que había que pagar esas  
1071 costas porque no se dijo, es un tema que ahí va a venir la otra parte y se va a dar la  
1072 salvedad de la situación; lo que me preocupa es que se va hacer con los gasolineros  
1073 sino se hace nada ya aquí van a seguir cobrando las costas, el abogado y ellos van a  
1074 seguir pagando abogado y se lo van a cobrar a la Municipalidad, lo que tenemos que  
1075 ver es como solucionamos esta situación.

1076  
1077 El Presidente Municipal menciona yo quiero que la Licda. Rosibel Monge nos explique  
1078 una cosas esos son las costas del abogado de la gasolinera Barrientos, falta las costas  
1079 de las otras gasolineras y una seria de cosas más que porque no sabemos nada no  
1080 sabemos en que esta el asunto y pedirle a la Señora Alcaldesa y a la Licda. Rosibel  
1081 Monge que nos traigan una respuesta al asunto.

1082  
1083  
1084 El Regidor Hans Corrales menciona que sería bueno que por parte del Concejo este el  
1085 Lic. Cristian Ruiz.

1086  
1087  
1088

**CAPITULO Nº 10.**  
**CLAUSURA**

1089  
1090  
1091  
1092  
1093 **ARTÍCULO 25.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta  
1094 minutos de los veinte cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece.

1095  
1096  
1097  
1098  
1099  
1100

1101 Dr. Gilberto Ruiz Vargas  
1102 Presidente Municipal

Gabriela Sandoval Espinoza  
Secretaria Interina

1103  
1104  
1105  
1106  
1107  
1108  
1109  
1110 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
1111 Alcaldesa